



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11854** *Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Acuerdo de reclasificación de los puestos de trabajo de delineante/a. Subgrupo C1 a grupo B del Ayuntamiento de Palma*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno núm. JGL\_20221214\_01\_009 de fecha 14 de diciembre de 2022 se acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria justificativa del Plan de Ordenación de recursos humanos relativo a la reclasificación de los puestos de trabajo de delineante/a con el objetivo de reconvertir plazas de delineante/a encuadradas dentro del Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala de Administración Especial pasando a estar encuadrados en el Grupo B.

La memoria justificativa ha sido aprobada en la Mesa general de negociación sindical de personal funcionario, de fecha 17 de noviembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de diciembre de 2022)

**La jefa del Departamento de Personal**

p.d. Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

